Organización Mundial de Sanidad Animal

Plan de trabajo regional sobre bienestar animal para las Américas 2027 – 2030

Plan de trabajo regional sobre bienestar animal para las Américas

2027 – 2030

Introducción

Las representaciones regionales de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) desempeñan un papel fundamental a la hora de plasmar las prioridades mundiales en acciones regionales. Facilitan la comunicación con los miembros y los sectores relevantes, respaldan la labor de las comisiones regionales y llevan a cabo actividades específicas para reforzar el desarrollo y la implementación de las normas de la OMSA en materia de sanidad y bienestar animal.

Antecedentes

El bienestar animal es una prioridad estratégica para las Américas, una región caracterizada por sistemas de producción animal muy diversos, que van desde la agricultura familiar a pequeña escala hasta la producción intensiva. La creciente sensibilización y las expectativas de los consumidores en relación con el bienestar de los animales de producción, junto con la evolución de las demandas del mercado, están generando un fuerte impulso para avanzar en esta agenda. A pesar de ello, el informe del Observatorio de la OMSA de 2022 reveló que solo 12 de las 336 normativas relacionadas con el bienestar animal de 6 de los 33 Miembros de las Américas están registradas en FAOLEX, lo que pone de relieve importantes oportunidades para reforzar la gobernanza y la implementación de las normas en toda la región.

La primera Estrategia Regional de Bienestar Animal para las Américas se adoptó en 2012. La implementación de la estrategia fue limitada, ya que solo se llevaron a cabo, total o parcialmente, 12 de las 26 actividades previstas. Esto se debió en gran medida a una estructura de gobernanza y unas prioridades poco claras, a la ausencia de un plan de acción, a la falta de apoyo financiero y a los distintos niveles de compromiso político de los Miembros para promover el bienestar animal. En respuesta a esta implementación limitada, la Comisión Regional de la OMSA para las Américas acordó crear en 2025 un grupo de coordinación regional sobre bienestar animal. Este grupo se encarga de supervisar la elaboración, el seguimiento y la implementación de un plan de trabajo regional sobre bienestar animal para las Américas.

Elaboración del plan de trabajo

En noviembre de 2025 se celebró un taller en Montevideo (Uruguay) para reunir a los miembros del recién creado grupo de coordinación regional y a los puntos focales nacionales de la OMSA para el bienestar animal de todas las Américas. Los asistentes identificaron las prioridades regionales en materia de bienestar animal, el impacto regional deseado y las especies prioritarias.

El grupo de coordinación regional sobre bienestar animal se reunió de nuevo en Buenos Aires en junio de 2026 para celebrar un taller guiado sobre la elaboración del nuevo plan de trabajo. El grupo revisó las prioridades regionales y debatió los capítulos correspondientes de la OMSA sobre bienestar animal, los sectores clave y las actividades. A continuación, esta información se utilizó para elaborar el plan de trabajo regional.

Resumen del plan de trabajo: un enfoque estratégico

El plan de trabajo sobre bienestar animal para las Américas 2027-2030 está estrechamente alineado con la Estrategia Global de Bienestar Animal revisada de la OMSA y adopta un enfoque específico y basado en la evidencia para maximizar el impacto regional.

Las actividades propuestas en la región se centran en tres capítulos prioritarios del *Código Terrestre*, identificados por el grupo de coordinación, y se secuenciarán a lo largo del período de implementación de tres años de acuerdo con su estado actual (recientemente adoptados, en proceso de revisión o pendientes de revisión).

Capítulos prioritarios

El plan de trabajo da prioridad a las actividades relacionadas con:

- Capítulo 7.5 – Bienestar animal durante el sacrificio (actualizado en 2026)
- Capítulo 7.2 – Bienestar animal durante el transporte (en proceso de revisión desde 2023)
- Capítulo 7.12 – Équidos de trabajo (aprobado en 2017; identificado por el grupo de coordinación como prioritario para una posible revisión)
- Capítulos 7.9 / 7.10 / 7.11 - Bienestar animal y sistemas de producción de ganado vacuno de carne (actualizado en 2013) / Bienestar animal y sistemas de producción de pollos de engorde (actualizado en 2016) / Bienestar animal y sistemas de producción de ganado vacuno de leche (actualizado en 2017)

El grupo también sugirió abordar algunas brechas identificadas en las normas prioritarias, por ejemplo, en lo que respecta a los animales de trabajo. Las necesidades al respecto se evaluarán mediante investigaciones en el marco del factor facilitador 5.

Implementación

El plan de trabajo se llevará a cabo a través de cinco ejes de la Estrategia Global de Bienestar Animal[1]: 1) Normas, gobernanza y consulta; 2) Desarrollo de capacidades y formación; 3) Comunicación y alianzas; 4) Estrategias y plataformas regionales de bienestar animal; y 5) Datos, seguimiento, evaluación y aprendizaje. Las actividades incluidas en estos ejes se han secuenciado a lo largo del período de tres años para promover y apoyar la aplicación de los capítulos prioritarios, al tiempo que se mantiene la flexibilidad necesaria para llevar a cabo actividades generales en 2027 y responder a cuestiones emergentes en materia de bienestar identificadas por los Miembros, a nuevas evidencias o a prioridades regionales en constante evolución.

Las actividades regionales para cada capítulo seguirán un ciclo de implementación similar.

1. Factor facilitador 1: Colaborar con los delegados y los puntos focales sobre el capítulo pertinente, fomentar los comentarios regionales, proporcionar información actualizada sobre el impacto del capítulo en la región, etc.
2. Factores facilitadores 2 y 3: puesta en marcha de campañas de comunicación y de actividades de desarrollo de capacidades y formación.
3. Factor facilitador 5: creación de una base empírica sobre las tasas de implementación, las cuestiones de bienestar relacionadas con el capítulo, etc. Esta información se utilizará para identificar los públicos adecuados para las actividades de desarrollo de capacidades y de comunicación, y para medir el impacto en las tasas de implementación y en las cuestiones de bienestar. Medición de los indicadores clave de rendimiento (KPI) de las actividades, las tasas de aplicación, etc.

Anexo 1

Plan de trabajo sobre bienestar animal en las Américas – 2027-2030

[1] La Estrategia Global de Bienestar Animal de la OMSA se encuentra en las últimas fases de revisión; el documento se someterá a consulta en el verano de 2026 y se presentará en la 94.ª Sesión General de la OMSA, que tendrá lugar en 2027.

Activities

	2027	2028	2029	Notas
General				
Factor facilitador 1 (Normas y gobernanza)	3. Establecer un mecanismo o una plataforma para colaborar con los puntos focales de bienestar y los delegados regionales en la elaboración de normas (debatir los temas prioritarios para la región, informar sobre las revisiones de los capítulos y fomentar la presentación de comentarios). 5. Utilizar la plataforma para debatir las recomendaciones del grupo sobre la elaboración y revisión de normas, incluyendo la reflexión sobre las brechas existentes			
Factor facilitador 2 (Desarrollo de capacidades y formación)	4. Seminario web formativo sobre los centros colaboradores (objetivos, especialidades en la región, cómo participar, etc.)			
Factor facilitador 3 (Comunicación y colaboraci	2. Buscar socios financieros para la formación presencial sobre los capítulos 7.5, 7.2 y 7.12.			
Factor facilitador 5 (EMEL)	1. Creación de una base de datos regional sobre cuestiones relacionadas con el bienestar animal que sirva de base para la elaboración del próximo plan de trabajo y para abordar cualquier cuestión emergente en materia de bienestar animal en la región 6. Evaluación de la necesidad de incluir un capítulo sobre los animales de trabajo			
Código Terrestre: Capítulo 7.5				
Factor facilitador 1 (Normas y gobernanza)	2. Interactuar con los delegados y los puntos focales utilizando la plataforma para presentar la versión actualizada del capítulo 7.5			
Factor facilitador 2 (Desarrollo de capacidades y formación)	4. Seminario web sobre la actualización del capítulo 7.5 5. Taller de formación con IMS (presencial)			
Factor facilitador 3 (Comunicación y colaboraci	3. Campaña de comunicación sobre la actualización del capítulo 7.5 - novedades y repercusiones para la región			
Factor facilitador 5 (EMEL)	1. Crear una base de datos de referencia sobre los índices de implementación. Utilizarla para supervisar el impacto y determinar a qué audiencia hay que dirigir las iniciativas de desarrollo de capacidades. 6. Medir los indicadores clave de rendimiento (KPI) de las actividades facilitadoras para el capítulo 7.5.			7. Revisión de los índices de ejecución en 2032
Código Terrestre: Capítulo 7.2				

Factor facilitador 1 (Normas y gobernanza)	1. Utilizar la plataforma de puntos focales y delegados para garantizar la cooperación regional en el proceso de formulación de observaciones sobre el capítulo 7.2	2. Interactuar con los delegados y los puntos focales utilizando la plataforma para presentar la versión actualizada del capítulo 7.2		
Factor facilitador 2 (Desarrollo de capacidades y formación)		4. Seminario web sobre la actualización del capítulo 7.2 5. Taller de formación (presencial)		
Factor facilitador 3 (Comunicación y colaboraciones)		3. Campaña de comunicación sobre la actualización del capítulo 7.2 - novedades y repercusiones para la región		7. Revisión de los índices de ejecución en 2033
Factor facilitador 5 (EMEL)		1. Recopilar datos de referencia sobre los índices de implementación del capítulo 7.2. Utilizarlos para supervisar el impacto y determinar a qué audiencias hay que dirigir las iniciativas de desarrollo de capacidades. 6. Medir los indicadores clave de rendimiento (KPI) de las actividades facilitadoras del capítulo 7.2.	1. Medir los indicadores clave de rendimiento (KPI) de las actividades del capítulo 7.2	
Código Terrestre: Capítulo 7.12				
Factor facilitador 1 (Normas y gobernanza)		2. Colaborar con los puntos focales y los delegados utilizando una plataforma basada en datos empíricos, con recomendaciones sobre si se debe actualizar el capítulo o no. 3. (Pendiente de revisión) Colaborar con los puntos focales en el proceso de comentarios: proporcionar información actualizada y fomentar los comentarios regionales a lo largo de la revisión	4. (Pendiente de revisión) Colaborar con los puntos focales y los delegados a través de la plataforma sobre el proceso de comentarios: proporcionar información actualizada y fomentar los comentarios regionales a lo largo de la revisión.	
Factor facilitador 2 (Desarrollo de capacidades y formación)			6. (Pendiente de revisión y adopción) seminario web sobre la versión actualizada del capítulo 7.12 7. (Pendiente de revisión y adopción) taller de formación con el ICWE	
Factor facilitador 3 (Comunicación y colaboraciones)			5. (Pendiente de revisión y adopción) Campaña de comunicación sobre la actualización del capítulo 7.12: novedades y repercusiones para la región	
Factor facilitador 5 (EMEL)	1. Elaborar una base empírica regional para el capítulo 7.12 (índices de implementación, brechas empíricas y recomendaciones que faltan en relación con los équidos)		8. (Pendiente de revisión y adopción) Medir los indicadores clave de rendimiento (KPI) de las actividades de apoyo al capítulo 7.12	9. Revisión de los índices de ejecución en 2034
Código Terrestre: Capítulos 7.9 / 7.10 / 7.11				
Factor facilitador 1 (Normas y gobernanza)			2. Compartir los resultados de la investigación y las recomendaciones con los puntos focales y los delegados a través de la plataforma	
Factor facilitador 2 (Desarrollo de capacidades y formación)			4. Seminario web sobre los capítulos 7.9, 7.10 y 7.11 actualizados 5. Taller de formación sobre el capítulo con menores índices de implementación	
Factor facilitador 3 (Comunicación y colaboraciones)			3. Campaña de comunicación sobre los capítulos 7.9, 7.10 y 7.11	
Factor facilitador 5 (EMEL)		1. Realizar un estudio sobre los índices de implementación en los sistemas de producción avícola		